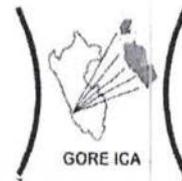




Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de salud



Resolución DIRECTORAL REGIONAL N° 1601-2023-GORE-ICA-DRSA-/D.LOG

Ica, ... 10 de NOVIEMBRE del 2023

VISTO:

El MEMORANDO N° 516-2023-GORE-ICA-DIRESA/DG de fecha 09/11/2023, el Director General de la Entidad, autoriza la nulidad de oficio del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 015-2023-DIRESA-ICA "Adquisición de 02 Analizadores Bioquímico" del IOARR con CUI N° 2546438

CONSIDERANDO:

Que, mediante FORMATO N° 02 – Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación, presentada con fecha 30/10/2023, la Dirección de la Oficina de Logística solicita a la Dirección General, la Aprobación del Expediente de Contratación correspondiente al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 015-2023-DIRESA-ICA "Adquisición de Dos (02) Analizadores Bioquímicos Automatizados para el Hospital San Juan de Dios" de Pisco", correspondiente al IOARR con CUI N° 2546438, incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2023, de la U.E N° 410 – DIRESA-ICA, con número de referencia del PAC 29, bajo el sistema de suma alzada, a efecto de continuar con los tramites que conlleven a la convocatoria del procedimiento;

Que, el Director General de la entidad, con fecha 30/10/2023, suscribe y aprueba dicho expediente, considerando que la información consignada en la solicitud se ajusta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, mediante FORMATO N° 07- Solicitud y Aprobación de Bases o Solicitud de Expresión de Interés, de fecha 03/11/2023, la Dirección de la Oficina de Logística, solicita a la Dirección General, aprobación de Bases Administrativas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 015-2023-DIRESA-ICA – "Adquisición de Dos (02) Analizadores Bioquímicos Automatizados para el Hospital San Juan de Dios" de Pisco", correspondiente al IOARR con CUI N° 2546438;

Que, el Director General de la entidad, con fecha 03/11/2023, procede con la aprobación de bases del procedimiento de selección, de acuerdo con la información señalada en el numeral 6,

Que, mediante el OFICIO N° 282-2023-DIRESA-ICA/D.LOG de fecha 09/11/2023 solicita al Director General, autorización para efectuar nulidad de oficio mediante acto resolutorio del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 015-2023-DIRESA-ICA - "Adquisición de Dos (02) Analizadores Bioquímicos Automatizados para el Hospital San Juan de Dios" de Pisco", correspondiente al IOARR con CUI N° 2546438, debido a un error involuntario en la Integración de Bases, donde se evidencia el registro de información que no corresponde al procedimiento, debiendo de retrotraer a la etapa de absolución de Consultas;

Que, el artículo 44 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado; regula la figura jurídica de la nulidad, estableciendo lo siguiente:

Artículo 44.- Declaratoria de nulidad

44.1 El Tribunal de Contrataciones del Estado, en los casos que conozca, declara nulos los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normativa aplicable, debiendo expresar en la resolución que expida, la etapa a la que se retrotrae el procedimiento de selección o el procedimiento para implementar o extender la vigencia de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco;

Que, el numeral 44.2 del artículo 44 de la Ley, faculta al Titular de la Entidad a declarar la nulidad de oficio de los actos expedidos en un procedimiento de selección hasta antes de la celebración del contrato, siempre que (i) hayan sido dictados por órgano incompetente, (ii) contravengan las normas legales; (iii) contengan un imposible jurídico, o (iv) prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normativa aplicable. Así, en la Resolución que se expida para declarar la nulidad de oficio debe indicarse la etapa a la que se retrotraerá el procedimiento de selección (...);

Que, como se aprecia la normativa de contrataciones del Estado otorga al Titular de la Entidad la potestad de declarar la nulidad de oficio de un procedimiento de selección hasta antes de la celebración del contrato, cuando se configure alguna de las causales antes detalladas, así la normativa de contrataciones del Estado dispone que el Titular de la Entidad, en la resolución que expida para declarar la nulidad, debe cumplir con precisar la etapa hasta la cual se retrotraerá el procedimiento;

Que, mediante el documento de visto; el Director General de la Entidad autoriza la nulidad del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°015-2023-DIRESA-ICA - "Adquisición de Dos (02) Analizadores Bioquímicos Automatizados para el Hospital San Juan de Dios" de Pisco", correspondiente al IOARR con CUI N°2546438, hasta la etapa de absolución de bases

Estando con el visto bueno de la Dirección de Logística, Dirección Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N°082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, y modificatorias

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Declarar de oficio la nulidad del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°015-2023-DIRESA-ICA "Adquisición de Dos (02) Analizadores Bioquímicos Automatizados para el Hospital San Juan de Dios" de Pisco, correspondiente al IOARR con CUI N°2546438, debido a un error involuntario en la Integración de Bases, donde se evidencia el registro de información que no corresponde al procedimiento, debiendo de retrotraer a la etapa de absolución de Consultas;

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer que la Unidad de Obtención e Información de la Dirección de la Oficina de Logística, registre en el Portal electrónico del SEACE la presente Resolución, dentro del día siguiente de su notificación y realice las gestiones conducentes al cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese,

VMMV/DG-DIRESA
MCYF/D-OEA
JBTS/D-LOG
ECCH

